



DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No. **865** DEL **02 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de selección abreviada No. **SAMC-024 del 2026**"

El suscrito alcalde municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las que le confieren la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y.

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cumaribo Vichada, requiere contratar el objeto que comprende **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"**, a través de la modalidad de Selección Abreviada, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de cinco (05) días hábiles.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar
2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
3. El cronograma
4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Publica No. **SAMC-024 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través dentro del proceso de Selección abreviada cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"**.



DESPACHO ALCALDE

Que los pliegos de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección abreviada, para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **APROPIACION PRESUPUESTAL**: La administración municipal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: 771 del 06 de julio de 2026.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1065	08/09/2026	\$ 269.256.178,00

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$269.256.178,00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

La presente convocatoria no se limita la participación de MiPymes, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que el municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de Selección Abreviada en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SAMC-023 DE 2026**. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. **SAMC-024 DE 2026** cuyo objeto a contratar es **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA."** con un presupuesto oficial **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE**



DESPACHO ALCALDE

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$269.256.178,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso no se encuentra limitado a MiPymes

ARTICULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma de las etapas precontractuales de contratación del proceso No. SAMC-024 de 2026:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	02 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec op-i
Publicación de los Pliegos de condiciones definitivos.	02 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec op-i
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 02 de octubre de 2026 hasta el 05 de octubre de 2026 a las 18:00 horas	Correo electrónico contratacion@cumaribo.vichada.gov.co
Respuesta a observaciones a los pliegos de condiciones	06 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec op-i
Inscripción de Oferentes interesados (manifestación de interés)	Desde 02 de octubre hasta el 06 de octubre de 2026 a las 11:30 horas	Oficina Asesora Jurídica (Oficina Contratación)
Audiencia de consolidación de oferentes - Publicación consolidación de oferentes	06 de octubre de 2026 a las 15:30 pm horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec op-i
Plazo para Expedición de Adendas	06 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/sec op-i
Cierre de la convocatoria (presentación de ofertas)	08 de octubre de 2026 a las 08: 30 am	Oficina Jurídica y Contratación
Apertura de las propuestas (sobres)	08 de octubre de 2026 a las 08: 40 am	Oficina Jurídica y Contratación



DESPACHO ALCALDE

Evaluación PRELIMINAR (Verificación de requisitos habilitantes)	08 de octubre de 2026	Comité de Evaluación
Publicación del informe preliminar	08 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
traslado para Subsanan y presentar observaciones	Desde 09 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Respuesta a las observaciones formuladas si las hay, y publicación informe final de evaluación	14 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Acto Administrativo de Adjudicación de la convocatoria o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación	Despacho alcalde
Cumplimiento de requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Suscripción del contrato	Oficina Jurídica y Contratación
Aprobación de garantía	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Suscripción del contrato	Oficina Jurídica y Contratación

ARTÍCULO CUARTO El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el portal www.contratos.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Barrio El Centro - Cumaribo - Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Para la presente convocatoria pública se tendrá en cuenta el cronograma publicado en el anexo 2

ARTÍCULO SEXTO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del



DESPACHO ALCALDE

público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Cumaribo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: El presupuesto oficial para el presente proceso según . **APROPIACION PRESUPUESTAL:** La administración municipal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: 771 del 06 de julio de 2026.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1065	08/09/2026	\$ 269.256.178,00

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$269.256.178,00)..** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

ARTICULO DECIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será integrado por el líder de la Secretaría de Asuntos indígenas cultura y turismo, como verificador Técnico y económico, el asesor jurídico, como verificador Jurídico, el líder de la secretaria de Hacienda como verificador Financiero, dicho comité será el encargado de realizar la recomendación al Ordenador del Gasto para contratar, cuyos integrantes deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

02 OCT 2026


ARMEL CARACAS VIVEROS
ALCALDIA DE CUMARIBO - VICHADA


Proyecto: Cesar Avendaño Diaz
Oficina jurídica y de Contratacion

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co